CONTRATO ABIERTO Nº 222/2017

LCO N° 04/2017 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS RX ARCO EN C DE LA MARCA ALLENGERS PARA EL MSP Y BS.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 216 de fecha 31 de marzo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. Ruc N° 80010835-3** domiciliada en la Calle Guido Spano 3052, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Rodolfo Darío Arce Godoy** con Cédula de Identidad N° 1.167.297 según Poder Especial Esc. Nº 196, otorgado por la Escribana Gilda Emilce Céspedes Fleitas Reg. Nº 1065, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LCO N° 04/2017 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS RX ARCO EN C DE LA MARCA ALLENGERS PARA EL MSP Y BS**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS RX ARCO EN C DE LA MARCA ALLENGERS PARA EL MSP Y BS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2542/2017, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **320.148**
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal **2018.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 04/2017 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS RX ARCO EN C DE LA MARCA ALLENGERS PARA EL MSP Y BS.**; convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Adjudicada según Resolución D.G.O.C. Nº 216 de fecha 31 de marzo de 2017 y Rectificada por Resolución D.G.O.C. Nº 414 de fecha 30 de mayo de 2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs. **141.650.000** (Guaraníes ciento cuarenta y un millones seiscientos cincuenta mil) y un monto máximo de Gs. **283.300.000** (Guaraníes doscientos ochenta y tres millones trescientos mil).

MANTENIMIENTO PREVENTIVO												
LOTE	ÍTEM	CANT. DE EQUIPOS	EQUIPO	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. EVENTOS MÍNIMOS	CANT. EVENTOS MÁXIMOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANT. MÍNIMA	PRECIO TOTAL CANT. MÁXIMA
1	1	3	Servicio Mantenimiento Preventivo: Equipo de Rayos X Arco en C.	ALLENGERS	HF 59	UNIDAD	EVENTO	2	4	20.825.000	41.650.000	83.300.000
											41.650.000	**83.300.000**

FALCON Comercial & Industrial S.R.L.

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO									
LOTE	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD SOLICITADA	PRESENTAC.	PRESENTAC.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
2	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Asistencia Técnica SIN Provisión de repuestos	1	EVENTO	EVENTO	UNIDAD	5.355.000	100.000.000	200.000.000
	2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Tarjeta de exposición de emergencia	1	EVENTO	EVENTO	UNIDAD	2.142.000		
	3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Tarjeta S-19	1	EVENTO	EVENTO	UNIDAD	14.280.000		
	4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Transformador	1	EVENTO	EVENTO	UNIDAD	4.988.000		
	5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Switch a pedal	1	EVENTO	EVENTO	UNIDAD	1.130.000		
	6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Set de Cable del Control al Carro	1	EVENTO	EVENTO	UNIDAD	3.808.000		
	7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Inversor	1	EVENTO	EVENTO	UNIDAD	35.700.000		
	8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Tarjeta de fluoroscopia	1	EVENTO	EVENTO	UNIDAD	4.284.000		
	9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Tarjeta de filamento	1	EVENTO	EVENTO	UNIDAD	15.232.000		
	10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Plato del Rotor	1	EVENTO	EVENTO	UNIDAD	4.988.000		
	11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Placa madre	1	EVENTO	EVENTO	UNIDAD	13.685.000		
	12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Tarjeta de fuente de alimentación	1	EVENTO	EVENTO	UNIDAD	5.474.000		
	13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Tarjeta de auto-diagnóstico	1	EVENTO	EVENTO	UNIDAD	4.284.000		
	14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Tarjeta de falla de tierra	1	EVENTO	EVENTO	UNIDAD	2.380.000		
	15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Disco duro de 250Gb	1	EVENTO	EVENTO	UNIDAD	2.380.000		
	16	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: SMPS	1	EVENTO	EVENTO	UNIDAD	1.606.500		
	17	MANTENIEMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Tubo de Rayos X	1	EVENTO	EVENTO	UNIDAD	85.680.000		
	18	MANTENIEMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: Rueda	1	EVENTO	EVENTO	UNIDAD	2.380.000		
								100.000.000	**200.000.000**

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC y sus Adendas correspondientes.
- Oferta Presentada

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0041230067234009 del Banco Continental S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plan de Entrega:

PARA EL ÍTEM 1 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO):

La Contratista deberá presentar el cronograma y protocolos del fabricante de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos objeto de la presente Contratación con sus respectivos protocolos de Mantenimiento Preventivo completo emitido y/o recomendado por el fabricante.

Los Mantenimientos Preventivos se realizaran en forma semestral. Los Mantenimientos se realizaran en el lugar donde se encuentran los bienes, que será indicado en la orden de Servicio.

En el caso de mantenimiento Preventivo semestral (de acuerdo al protocolo) el plazo para iniciar los servicios de mantenimiento preventivo será inmediatamente después de la recepción de la correspondiente orden de servicio por parte de la Contratista, el mantenimiento previsto en el protocolo deberá ser terminado dentro los primeros los 30 (treinta) días corridos de la recepción de la Orden de Servicio (de acuerdo al protocolo del fabricante presentado por el proveedor) y posteriormente dentro de los subsiguientes periodos durante la duración del Contrato (en total 4 eventos como máximo).

FALCON Comercial & Industrial S.R.L.

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Nº	CODIGO DE PATRIMONIO	EQUIPOS	UBICACIÓN	MARCA	MODELO
1	011-27-40-0380	EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	ALLENGERS	HF 59
2	011-469-66-0020	EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C	HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE	ALLENGERS	HF 59
3	011-30-1032-0002	EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C	HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA	ALLENGERS	HF 59

Observación: La duración de la Prestación del Servicio será a partir de la Fecha del Contrato.-

PARA EL ÍTEM 1 AL 18 (MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS):
El plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios será de 15 (quince) días corridos a partir de la Recepción por parte de la Contratista de la correspondiente Orden de Servicio emitida por el Administrador del Contrato, en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección Biomédica para su verificación técnica correspondiente, luego de la aprobación de la verificación el proveedor dispondrá de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para la correspondiente instalación de los repuestos en las dependencias de la Institución afectadas dejando los equipos en funcionamiento.

Observación: La duración de la Prestación del Servicio será a partir de la Fecha del Contrato.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Junio de 2017.

Sr. Rodolfo Darío Arce Godoy
CONTRATISTA

FALCON
Comercial & Industrial S.R.L.

Rodolfo D. Arce Godoy
Representante Legal

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC) – Resolución DGOC N° 205 de fecha 30 de marzo de 2017

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista
CGC 13.1	**La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** **PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO** Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula: $PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$ **Donde:** PR = Precio Reajustado Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado. con deducción del anticipo (si tiene anticipo) S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios. So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.** **Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados y/o servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados y/o servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste**.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 240; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal **2018.** **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, la cual deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Factura, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de Cumplimiento

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

FALCON
Comercial & Industrial S.R.L.

Rodolfo D. Arce Godoy
Asesoría Legal

	Tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0.4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	En caso de mora de los pagos previstos en al CEC 14.3 por parte de la Convocante, **la tasa de interés que se aplicará es del 0,001% (cero coma cero, cero un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo**. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA [Indicar si habrá o no anticipo y el porcentaje del mismo. En ningún caso el anticipo podrá superar el 50% del monto del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art._20, inciso q, _de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas]
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1	**El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato].
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA
CGC 26.1	El valor de las multa será: **0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso** en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía del bien será: Garantía por piezas reemplazadas 12 (doce) meses.-
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 15 (quince) días corridos, contados a partir de la notificación por escrito del rechazo.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Rodolfo D. Arce Gordoy
Representante Legal
FALCON Comercial & Industrial S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.